MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA REDUCIR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

I. ANTECEDENTES

La estructura del sistema político incide directamente en los niveles de representatividad de los resultados electorales o de la gobernabilidad de los países, según las características que cada uno de ellos adopte para el funcionamiento de este ámbito tan importante de la convivencia cívica, como también la normativa aplicable al desarrollo de procesos eleccionarios en función de las diferentes formulas que ofrece el régimen democrático.

En Chile, los expertos coinciden en que las modificaciones introducidas al sistema político en 2015 a través de la ley Nº20.840, a casi una década de su implementación, no cumplieron con las expectativas que apuntaban a mejorar los niveles de representatividad mediante un sistema proporcional inclusivo, que significó aumentar de 120 a 155 el número de integrantes de la Cámara de Diputados.

Esta percepción se constata no solo entre los expertos, sino que también desde la opinión pública. En efecto, la última Encuesta Cadem arrojó que el 83% de los consultados está de acuerdo con reducir la cantidad de parlamentarios, lo que, además, se posiciona como la reforma más relevante al sistema político con el 43% de las preferencias, seguida de la demanda de ampliar la participación ciudadana (20%) y limitar la excesiva cantidad de partidos políticos (13%)[1].

Las cifras, en este sentido, dan cuenta de un rechazo generalizado hacia la configuración actual de los mecanismos asociados a la discusión de los asuntos públicos en la esfera de competencia de las autoridades que detentan cargos dentro del respectivo gobierno de turno o del Parlamento. Muestra de ello, es que, según el mismo sondeo, el sistema político imperante obtuvo una nota promedio de 3,1 en una escala de 1 a 7, siendo una muestra clara

[1] Encuesta Nº533. Plaza Pública Cadem. Quinta semana de marzo. Disponible en: https://cadem.cl/wp-content/uploads/2024/03/Track-PP-533-Marzo-S5-VF.pdf

OFICINA VIRTUAL
16-04-2024
18:42

de la disconformidad ciudadana frente al conjunto de elementos que, en la actualidad, determinan los procesos políticos y electorales.

Tras la entrada en vigencia del método D'Hont, las primeras críticas surgieron a propósito de los resultados de las elecciones parlamentarias de 2017, donde la aplicación de dicha formula electoral posibilitó que cerca de 30 parlamentarios consiguieran un cupo en el Congreso con menos del 5% de los votos[2], por lo que el nuevo sistema no necesariamente se ajustó a niveles de legitimidad óptimos en relación con la cantidad de sufragios emitidos en favor de quienes finalmente serán parte del principal órgano de representación popular del régimen democrático.

En esa misma línea, existe consenso en que la normativa vigente no ha mejorado la representatividad, sino que más bien ha sido un incentivo para la creación de partidos pequeños, que ha permitido el ingreso al Congreso, de sectores con escasos porcentajes de votación provocando una fragmentación parlamentaria que resulta desfavorable para la búsqueda de acuerdos. De hecho, más de 21 conglomerados actualmente tienen representación en el Poder Legislativo, lo que da cuenta de un fuerte fraccionamiento en la distribución de escaños y de una "atomización" del sistema, que, según el reconocido politólogo Giovanni Sartori, se caracteriza por la presencia de 10 o más partidos[3].

En tal contexto, la magnitud de los distritos es una variable relevante a la hora de evaluar las diversas alternativas disponibles para reducir la distancia partidaria y las dificultades que se han constatado en la adopción de consensos desde la implementación del sistema proporcional inclusivo, bajo el entendido que un número menor de parlamentarios se asocia a una mayor probabilidad de aunar posiciones en el ejercicio de las labores legislativas a favor de quienes emitieron su voto con la legitima expectativa de encontrar soluciones efectivas a problemas de alcance público a través de la gestión de sus representantes políticos.

Dicho esto, y dada la necesidad de aumentar los niveles de eficiencia en el desarrollo de las funciones parlamentarias, incluyendo el buen uso de los recursos públicos en el financiamiento de esas actividades, se detecta la conveniencia de rebajar el número de integrantes de la Cámara de Diputados, de manera tal que la magnitud de los distritos se ajuste a un número que favorezca la cohesión política y la gobernabilidad al interior del órgano encargado de aprobar las iniciativas legales que tendrán un impacto en todo el país.

[2] "*Más de 30 parlamentarios entrarán al Congreso con menos del 5% de los votos*". La Tercera. Disponible en: https://www.latercera.com/noticia/mas-30-parlamentarios-entraran-al-congreso-menos-del-5-los-votos/#

[3] Sartori, Giovanni. "Partidos y sistemas de partidos" (F. Santos, Trad.), Alianza Editorial, 2012, pág. 166.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-04-2024
18:42

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto tiene por finalidad rebajar de 155 a 120 el número de integrantes de la Cámara de Diputados, según la cantidad de habitantes por distrito, de manera tal de reducir el presupuesto destinado al funcionamiento del Congreso Nacional, disminuir la fragmentación parlamentaria y fomentar la cohesión del sistema político, tras los problemas y deficiencias que en el último tiempo han dificultado la búsqueda de acuerdos al interior del principal órgano de representación popular.

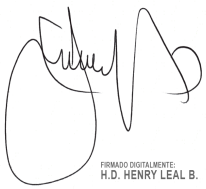
III. PROYECTO DE LEY

Artículo único: Sustitúyase el inciso primero del artículo 47 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en decreto supremo Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el siguiente:

"Artículo 47.- La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará los distritos electorales y la forma de su elección.".

HENRY LEAL B.
DIPUTADO

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-04-2024
18:42
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



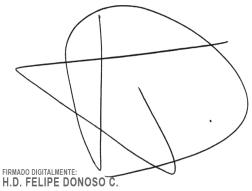
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



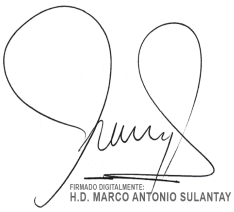
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

